



Quinto marañón.

**SELLO Q.VARTO, VEINTE  
MIL AVEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.**

Del Comar. p.º por qualq. se le apremiará a ello a  
Dno Aboucedor J.º p.º el Cumplim.º de lo Vp.º de J.  
hacia se con Acordo de una Audiencia la fianza  
de Quince mil veinte y cinco mil en d.º  
Con otras adiciones y limitaciones Acuerdos en la  
Ciudad de Madrid. Sigue a los Casos Comisarios  
de Abogados y Diput.º del Com.º p.º g.º conforme  
a lo mandado p.º el Ans. Examinar y Comisar  
re y Intervenir a cada Ciu.º con la posible brevedad  
lo que se les Oficia y p.ºmicias en el Acuerdo  
voto lo q.º Acordo era Ciu.º d.º ante mi subsc.º a que  
Doy Fee

salon

Peraplo

Madrid de Madrid

Cno de J.

En la Mot. y p.º An.º a Castas y los Capitanes en veinte a  
Sev.º de octub.º y de sí se firmaron a Cas.º p.º metro de Casim los  
señores Alonso Sily J.º Jacinto de Herrera de Juan.º Anarich  
D.º Ana.º Lucas D.º Juan Ponzales D.º Josef bal de Casim D.º Juan.  
Vicente D.º y Diego Ruwacho D.º Diego Herra D.º Juan.º Majo y  
D.º Alonso Obispo Vazquez D.º Baltasar de la Cruz D.º Juan.º Casim  
D.º Juan de Casim y D.º Manuel Carrasco Diputado y D.º  
Vicente de la Cruz y D.º Andrés Ponce y acordaron lo sig.  
te

Ante mí  
Dof.º de Madrid.

Y por ende se acuerda que una Carta sea dada  
al Comar. de Castilla la Vieja p.º D.º Manuel

